



AIDEF
Asociación Interamericana
de Defensorías Públicas

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No. 96

ACTA No. 09 -2011

COMITÉ EJECUTIVO

En la ciudad de Panamá, República de Panamá, siendo las 9:25 horas del día miércoles 30 de noviembre del año dos mil once, constituidos en el hotel RIU PLAZA PANAMA, sito en Avenida Nicanor de Obarrio, calle 50, reunidas las siguientes personas: **DOCTORA SILVIA STURLA TAES**, Sub Coordinadora y Presidenta de la Asociación de Defensores de Oficio de la República Oriental del Uruguay, **DOCTOR GABRIEL ELIAS FERNANDEZ**, Tesorero y Director Nacional del Instituto de la Defensoría de Oficio de Panamá, **DOCTORA LAURA HERNÁNDEZ ROMÁN**, Coordinadora del Caribe y Directora Nacional de la Oficina Nacional de Defensa Pública de República Dominicana, **DOCTORA MARTA IRIS MUÑOZ CASCANTE**, Coordinación de Centro América y Directora de la Defensa Pública de Costa Rica, **DOCTORA NOYME YORE ISMAEL**, Coordinación de América del Sur y Defensora General del Paraguay, **DOCTOR GEORGY LOUIS SCHUBERT STUDER**, Vocal II y Defensor Nacional de la Defensoría Penal Pública de Chile, **DOCTORA PAULINA PÉREZ DE LICONA**, Revisora de Cuentas Titular y Directora Nacional de la Defensa Pública de Honduras, **LICENCIADA CLARISSA IBARRA**, Revisora de cuentas suplente y representante de la Defensoría Pública de Nicaragua y el **DR. JUAN DE DIOS MOSCOSO** quien concurre al acto en representación de la Sra. Secretaria General y Defensora General de la Nación Argentina **DRA. STELLA MARIS MARTINEZ**.

Guatemala, C.A.



ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No. 97

Se encuentran presentes en carácter de invitados, **DOCTORA ANGELA MARITZA RAMÍREZ**, Sub Directora de la Oficina Nacional de Defensa Pública de República Dominicana; **DOCTOR GUSTAVO ERNESTO KOLLMANN**, Vicepresidente de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional; de la República de Argentina, y el **DR. PATRICIO GIARDELLI** por la Defensoría General de la Nación de Argentina, la **DRA. VIRGINIA MARÍA MOTTA DA SILVA**, por la Asociación Nacional de Defensores Públicos de la República Federativa de Brasil (ANADEP), **DR. ANTONIO MAFFEZOLO** por la Asociación Nacional de Defensores Públicos de la República Federativa de Brasil (ANADEP) , **DR. ADRIANDO LEITINHO CAMPOS** por la ADPEC de la República Federativa del Brasil, **DRA. ZONY LASSO**, por la Asociación de Defensores de Oficio de la República Oriental del Uruguay, **DRA CATALINA SADA MUÑOZ**, por la Defensoría Penal Pública de Chile, **DRA. GLORIA CARTES** , por la Defensoría General del Paraguay, **DRA. SONIA WILSON**, por el Instituto de la Defensoría de Oficio de Panamá y el **DOCTOR FERNANDO LEVY** por el Instituto de la Defensoría de Oficio de Panamá.

Se reúnen con el objeto de realizar la reunión de Comité Ejecutivo y, luego de verificar la presencia y mandatos de representación, se procede de la siguiente manera:

PRIMERO: La Dra Silvia Sturla da la bienvenida a los integrantes del Consejo Directivo, y agradece al Dr. Gabriel Elías Fernández la organización de la presente reunión. A continuación informa a los presentes que la Lic. Blanca Stalling avisó el día de ayer por la noche vía "e-mail" que no podría concurrir a la presente Reunión otorgando en ese mismo acto poder de representación al Dr. André Machado de Castro. En tal sentido la Dra. Sturla manifiesta que, toda vez que el Dr. De Castro tampoco asistió al evento, la Dra. Stalling no contaría con representación en este acto.

Guatemala, C.A.

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No. 98

Acto seguido, verificado el quórum para realizar el acto, la Sra. Subcoordinadora somete a consideración el tratamiento de los puntos que conforman la agenda prevista consistente en:

1. Cuestiones administrativas. 1.1. Informe de Tesorería sobre el estado de las cuentas y cuestión relativa a la transferencia de fondos, 1.2. Informe del Tesorero sobre el pago al Contador Patzan. 1.3. Estado de los Libros de Contaduría. 1.4. Ingresos del corriente año. 1.5. Informe del Coordinador General sobre el mandato otorgado a la Licda. Blanca Stalling. Agregación de copias a los Libros. 1.6. Dictamen del Órgano Fiscalizador, sobre el Conocimiento de la Cuentas de Gastos y Recursos, y Balance General, y Estado Financiero (según la última versión presentada y tratada en la Reunión anterior del Comité Ejecutivo; ver Acta de Asunción, del 7/06/011, pts 1 y 2) y sobre la Declaración Jurada de Impuestos. 1.7. Deudas de las Delegaciones Asociadas por cuotas anuales vencidas y correspondientes a ejercicios anteriores. Informe de la Tesorería y la Secretaría General. 2. Sistema Interamericano de DDHH: 2.1. Consideración de los informes sobre las acciones realizadas por los Defensores Públicos Interamericanos en el uso de los conocimientos sobre el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH) y la jurisprudencia de la CorteIDH, según se trate de acciones emprendidas por los defensores en el litigio ante el SIDH o en su trabajo en el ámbito interno. Ello en relación con las distintas experiencias de los defensores públicos que participaron en los cursos de capacitación, y que denoten el uso de los conocimientos sobre el SIDH y la jurisprudencia de la CorteIDH. Todo, conforme lo solicitado al efecto, por la CorteIDH. 2.2. Consideración de los informes sobre los Cursos de Capacitación que hayan realizado, en sus respectivos países, las Delegaciones que tengan designados Defensores Públicos Interamericanos, en réplica

Guatemala, C.A.



AIDEF
Asociación Interamericana
de Defensorías Públicas

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No. ٩٩

a los Cursos que éstos recibieron de la Corte Interamericana Derechos Humanos (ver: Punto 2º, apartado "a" del acta de la reunión del Comité Ejecutivo realizada en Asunción, Paraguay , 7/9/10; y Punto 3.1. del Acta de la reunión del Comité Ejecutivo realizada en Sao Paulo, 14/3/11). **2.3.** Cuestiones varias sobre los Defensores Públicos Interamericanos. **A)** Nota presentada por la Dra. Fernanda López Puleio. **B)** Caso Furlan. **C)** Caso Mohamed. **D)** Presentación del Proyecto de Reforma del Reglamento (Dra. Sturla y Dr. Moscoso; Punto 4.4.A del Acta de la Reunión de Asunción). **E)** Situación del Dr. Georgy Schubert. **F)** Casos *amicus curiae* (Caso N° 12.688 "Nadege Dorzema y otros Masacre de Guayubín vs. República Dominicana) **G)** Período de los Defensores Públicos Interamericanos, conforme lo resuelto en el Punto "10.a" de la Reunión del Consejo Directivo, realizada en Sao Paulo, 15/3/11. **H)** Registro de asistencia de los DPI a los cursos de capacitación. Informe de la Secretaría General. **I)** Dictamen de los DPI designados al efecto, en relación a la opinión solicitada por la CortelDH, para determinar cuales "son las obligaciones de los Estados con relación a las medidas pasibles de ser adoptadas respecto de niños y niñas, asociada a su condición migratoria, o a la de sus padres", en los puntos sometidos a consulta. **2.4.** Informe sobre el estado obtenido por la AIDEF como parte de las Organizaciones de las Sociedades Civiles, registradas ante la OEA. **A)** Dictamen destinado a recomendar al Grupo de Trabajo Especial de Reflexión sobre el Funcionamiento de la CIDH, para el Fortalecimiento del SIDH, en relación a los temas requeridos. **B)** Propuestas de actividades y/o gestiones. **C)** Elaboración del Informe de resumen ejecutivo, participación, financiamiento y proyectos de actividades. **2.5.** Informe de la Coordinación General sobre las gestiones desarrolladas para realizar un acuerdo con la

Guatemala, C.A.



AIDEF
Asociación Interamericana
de Defensorías Públicas

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No. 100

Comisión IDH y consideración de la situación actual. **2.6.** Resolución Declarativa de la OEA.

A) Propuestas de operatividad, actividades y gestiones. **B)** Presentación de los informes por cada Delegación, sobre las medidas, acciones y disposiciones que han dispuesto internamente en relación a la Resolución. **2.7.** Informe del Coordinador General, sobre el acuerdo marco de cooperación entre la OEA y la AIDEF. **3.** Pasantía realizada en Sao Paulo. Informes y Consideración de sus resultados. **4.** Proyectos de nuevas Pasantías. Recepción de propuestas. **5.** Proyecto para incentivar procesos de formaciones de Asociaciones de Defensores Públicos. Informe de la Secretaría General, sobre las actuaciones habidas conforme lo dispuesto en la anterior reunión del Comité Ejecutivo. **6.** Cuestiones relativas a la sede legal de la AIDEF. Informe del Coordinador General y la Delegación del Uruguay, respecto a las gestiones y cumplimiento del trámite de la inscripción de una filial en la República Oriental del Uruguay, según lo decidido en el Punto 6, el Acta de la Reunión del Comité Ejecutivo realizada en Sao Paulo el 14/3/11 y lo ratificado en el punto 6 del Acta de la Reunión del Comité Ejecutivo realizado en Asunción el 7/06/2011. **7.** Cuestionario relativo al grado de avance de los procesos autonómicos (Cartografía). Boceto de diagnóstico a ser presentado por la Delegación del Brasil. Información de la Secretaría General, sobre las Delegaciones que aún no presentaron sus insumos. **8.** Plan Estratégico para la implementación de las 100 Reglas. Consideración de las informaciones que debieron remitir las Delegaciones integrantes de la AIDEF, en respuesta al cuestionario que les enviara la Secretaría General. **9.** Situación de las Delegaciones asociadas. **9.1** Informe de la Coordinadora de América del Sur (Dra. Noyme Yore), sobre Perú, Colombia y Ecuador. **9.2** Informe de la Coordinadora del Caribe (Dra. Laura Hernández), sobre

Guatemala, C.A.

mp
JM



ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No. \01

Puerto Rico. **9.3** Informe del Coordinador General sobre El Salvador. **9.4** Situación de la asociada Instituto Veracruzano de Defensoría Pública. **9.5** Informe complementario de la Secretaría General. **10.** Página Web, informe de la Delegación del Brasil. **11.** Informe de la Secretaría General, sobre proyecto capacitación de profesionales de los sistemas de justicia del Mercosur. **12.** Próximo Congreso de la AIDEF. **13.** Varios

SEGUNDO: Desarrollo de los temas.

1. Cuestiones administrativas.

1.1. Informe de Tesorería sobre el estado de las cuentas y cuestión relativa a la transferencia de fondos.

Hace uso de la palabra el Dr. Gabriel Fernández quien en su carácter de anfitrión agradece de manera calurosa la presencia de los participantes y da lectura a un pormenorizado informe vinculado sobre el punto en tratamiento el día de hoy y que por disposición de la Dra. Sturla pasa a formar parte de la presente (ANEXO I).

1.2. Informe del Tesorero sobre el pago del Contador Patzan.

Al respecto se explaya el Dr. Fernández en su informe agregado como ANEXO I

1.3. Estado de los Libros de Contaduría.

De igual manera se explaya al respecto el Dr. Fernández en su informe agregado como ANEXO I

1.4. Ingresos del corriente año.

Al respecto se explaya el Dr. Fernández en su informe circunstanciado agregado como ANEXO I.

Cabe dejar constancia de que a modo de ampliación -una vez finalizada la lectura de su informe- el Dr. Fernández efectúa una encendida crítica dirigida al Cdr. Patzan quien, según su criterio, de manera ilegítima decidió retener los libros de la Asociación

Guatemala, C.A.



AIDEF
Asociación Interamericana
de Defensorías Públicas

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No. 102

hasta que se le paguen sus honorarios. Con respecto a ese punto el Dr. Moscoso expresa su preocupación por la situación planteada con el Contador Patzán señalando que la cuestión es grave, e interroga a los presentes acerca de si se había realizado por tal motivo una denuncia contra el nombrado. Inmediatamente, el Dr. Moscoso ilustra a los demás integrantes de la AIDEF acerca del inconveniente serio que supone la circunstancia de que la Secretaría General del órgano cuenta con una significativa cantidad de actas y documentos que reglamentariamente debieran ser incorporada a los libros sociales respectivos que se encuentran en Guatemala, mandato que no puede concretarse en virtud de que los representantes de este país no concurren desde hace mucho tiempo a las reuniones de AIDEF. En punto a la retención de los libros por parte del contador, advierte asimismo acerca del inconveniente que esta situación acarrea frente a la eventual necesidad de la AIDEF de presentar documentación como Asociación Civil de la OEA. Manifiesta su desazón frente a una nueva incomparecencia de Guatemala en la reunión. Considera que sería prudente aguardar a la Reunión del Consejo Directivo de la AIDEF que se celebrará el día de mañana para abordar el tratamiento y resolución de estos trascendentales temas vinculados con los libros y las cuentas de la AIDEF.-

A continuación la Sra. Subcoordinadora analiza cuáles son las posibilidades de reactivar la cuenta que la AIDEF registra en Guatemala y los mecanismos que debieran cumplirse a tal fin. Al respecto explica que Jessica Echeverría –funcionaria integrante de la Defensoría General de Guatemala- se había contactado con la Coordinación General en los últimos días e informado que para permitir que comience a operar la cuenta bancaria de mención, resultaba necesario que el Sr. Coordinador General y el Tesorero de la AIDEF remitan una carta al banco ubicado en Guatemala solicitando tal

Guatemala, C.A.

MP
JM



AIDEF
Asociación Interamericana
de Defensorías Públicas

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No. (03)

medida. Al respecto la Dra. Sturla señala la circunstancia de que, según solicito Echeverría, en esa misma nota las autoridades de la Aidef debían autorizar a la nombrada a efectuar los trámites ante la entidad bancaria. En esa dirección la Sra. Subcoordinadora interroga a los presentes acerca de si prestan conformidad con la redacción de la nota en los términos que fueran requeridos por los funcionarios de Guatemala y si están de acuerdo con la necesidad de reactivar la cuenta bancaria y autorizar a Jessica Echeverría en los términos que quedaran reseñados. A continuación hace uso de la palabra la Dra. Muñoz Cascante quien señala su parecer en punto a la necesidad de que se envíen cuanto antes a la Dra. Stalling los fondos necesarios para pagar los honorarios del contador Patzán como medio de recuperar del modo mas rápido posible los libros que se encuentran en su poder. Inmediatamente la Dra. Paulina Pérez opina que la Lic. Stalling debe asumir sin efectuar delegaciones en otros funcionarios o empleados el cometido de reactivar la cuenta. De inmediato la Dra. Noyme Yore propone adoptar una solución mas enérgica y recuerda que la Lic. Stalling estuvo ausente en demasiadas ocasiones, explica en tal sentido que, como modo de dar un corte definitivo a la cuestión suscitada, debería ponerse fin a toda relación de carácter pecuniario con Guatemala, anular los poderes otorgados por la AIDEF a favor de la Lic. Stalling y traspasar cuentas y libros a los representantes de Panamá, debiendo reintegrarse la totalidad de los fondos existentes en la cuenta bancaria que se encuentra paralizada. A su turno, el Dr. Moscoso se pronuncia en coincidencia con lo expuesto por la Dra. Yore y señala que a su criterio y por razones reglamentarias que rigen el funcionamiento de las sociedades, hasta tanto se pueda abrir una sede de AIDEF en el Uruguay debía mantenerse activa la cuenta en Guatemala pero

Guatemala, C.A.



AIDEF
Asociación Interamericana
de Defensorías Públicas

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No. 104

depositando sólo una cantidad de carácter simbólica que no excediera los doscientos dólares.

A continuación se concede el uso de la palabra al Dr. Schubert, quien opina que la solución más práctica y eficaz sería la de autorizar tal cual se pide a Jessica Echeverría a reactivar la cuenta en Guatemala, luego enviar el cheque al contador Patzan y de ese modo recuperar los libros de la institución que debieran ser remitidos junto con el dinero actualmente depositado -en el plazo mas breve posible- a la Sede de AIDEF que se creará en el Uruguay. A continuación la Dra. Sturla somete a consideración de los presentes la moción presentada por el Dr. Schubert y todos éstos, con la solitaria oposición del Dr. Moscoso, quién manifiesta y propone que no se libre orden de pago alguna hasta que el Ctador. Patzan devuelva los Libros y Asientos Contables, como que el sentido de su voto es a los efectos de salvar cualquier responsabilidad administrativa y penal de la Secretaría General de la AIDEF. Pese a tal oposición y por mayoría los integrantes del Comité Ejecutivo acuerdan actuar de la manera indicada por el Sr. Defensor Nacional de Chile.

A continuación se informa a la Subcoordinación que Jessica Echeverría estaba intentando en ese momento comunicarse con los representantes de la AIDEF a través de un *mail* el cual por orden de la Dra. Sturla es leído a viva voz en este acto. En ese correo Jessica Echeverria solicita se contemple la posibilidad de incorporarse de manera virtual a la reunión. Al respecto la Sra. Subcoordinadora manifiesta su rechazo a la petición efectuada y, de manera consensuada con el resto de los presentes, encomienda que por secretaría se envíe un correo a la nombrada comunicándole que se le enviaría la autorización para activar la cuenta bancaria y requiriéndole, entre otras cuestiones-, que se sirva informar acerca de la persona que en este momento

Guatemala, C.A.

MP
JMS



AIDEF
Asociación Interamericana
de Defensorías Públicas

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No. \OS

tiene en su poder los libros de la Institución. Que en respuesta a la comunicación cursada via e-mail la Sra. Echeverria elevó al pleno del Comité Ejecutivo una nota titulada "*Informe sobre la situación contable de Aidef*" cuya confección según el nombre que reza al pie del documento, habría sido efectuada por la Lic. Adriana Estevez, Directora Administrativa Financiera del Instituto de la Defensa Pública Penal de Guatemala. En el oficio de mención -que se lee íntegramente-, se describen los mecanismos para lograr reactivar la cuenta de la AIDEF y de ese modo recuperar los libros, y se informa además, que el cheque girado para el pago de honorarios se encuentra en poder del Contador. Patzán al igual que los libros contables de AIDEF; se consigna asimismo en el instrumento que "...Posterior a la activación de la cuenta ustedes tomarán la decisión de si la cuenta bancaria se sigue manejando en Guatemala o bien sea trasladada a otro país, ya que al activarla le tenemos que dar movimiento caso contrario volverá a desactivarse...". A continuación, luego de una prolongada deliberación se resuelve mantener el temperamento propuesto por el Sr. Defensor Nacional de Chile, esto es autorizar a Jessica Echeverría a reactivar la cuenta en Guatemala, permitir el cobro del cheque al contador Patzán y, de ese modo, recuperar los libros de la Institución.

Asimismo y en igual sentido los presentes acuerdan acerca de la necesidad de enviar sendas notas a la Lic- Blanca Stalling y al Ctador Patzán reclamando por las irregularidades que quedaran mencionadas precedentemente, a efectos de salvar eventuales responsabilidades de la AIDEF.-

1.5. Informe del Coordinador General sobre el mandato otorgado a la Licda. Blanca Stalling. Agregación de copia a los Libros.

Guatemala, C.A.



AIDEF
Asociación Interamericana
de Defensoras Públicas

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No. 106

A continuación se concede la palabra al Dr. Moscoso quien da lectura al poder oportunamente otorgado por las autoridades de la AIDEF a la Lic. Stalling, y se explaya luego acerca de las características de dicho instrumento.

1.6. Dictamen del Organo Fiscalizador, sobre el Conocimiento de la Cuentas de Gastos y Recursos, y Balance General, y Estado Financiero (según la última versión presentada y tratada en la Reunión anterior del Comité Ejecutivo; ver Acta de Asunción, del 7/06/011, pts 1 y 2) y sobre la Declaración Jurada de Impuestos.

Se concede el uso de la palabra a la Dra. Paulina Pérez Nuñez quien da lectura a un circunstanciado dictamen que, por orden de la Subcoordinación, pasa a formar parte de la presente (ANEXO 2).

1.7. Deudas de las Delegaciones Asociadas por cuotas anuales vencidas y correspondientes a ejercicios anteriores. Informe de la Tesorería y la Secretaría General.

Se concede el uso de la palabra al Dr. Moscoso quien propone al resto de los presentes diferir el tratamiento de este punto al día de mañana para que sea resuelto en el ámbito del Consejo Directivo de la AIDEF. Sin perjuicio de ello, explica que para cursar las intimaciones que efectuó la Secretaría se tuvo en cuenta las acreditaciones de pago que quedaron documentadas en las actas entre las cuales no figuraba el efectuado por Costa Rica. En ese sentido dijo el Dr. Moscoso, que según su criterio el correspondiente recibo presentado por la Dra. Muñoz Cascante, sin perjuicio de no constar en acta alguna, acreditaba el pago por su parte de la cuota que se le reclamara.

2. Sistema Interamericano de DDHH:

Guatemala, C.A.



AIDEF
Asociación Interamericana
de Defensoras Públicas

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No. (07)

2.1. Consideración de los informes sobre las acciones realizadas por los Defensores Públicos Interamericanos en el uso de los conocimientos sobre el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH) y la jurisprudencia de la CortelDH, según se trate de acciones emprendidas por los defensores en el litigio ante el SIDH o en su trabajo en el ámbito interno. Ello en relación con las distintas experiencias de los defensores públicos que participaron en los cursos de capacitación, y que denoten el uso de los conocimientos sobre el SIDH y la jurisprudencia de la CortelDH. Todo, conforme lo solicitado al efecto, por la CortelDH.

La Secretaría informa que no ha obtenido más información, por parte de los DPI, que los ya recibidos previo a la celebración de la anterior reunión de este Comité realizada en la ciudad de Asunción en junio del corriente. Asimismo, informó que ha sistematizado todas las respuestas recibidas y que las hará llegar al Sr. Coordinador a los fines de que se las publique en la página web de la AIDEF y, así permitir que todos tengan acceso a las tareas que han realizado los DPI relacionadas con las capacitaciones realizadas.

2.2. Consideración de los informes sobre los Cursos de Capacitación que hayan realizado, en sus respectivos países, las Delegaciones que tengan designados Defensores Públicos Interamericanos, en réplica a los Cursos que éstos recibieron de la Corte Interamericana Derechos Humanos (ver: Punto 2º, apartado "a" del acta de la reunión del Comité Ejecutivo realizada en Asunción, Paraguay , 7/9/10; y Punto 3.1. del Acta de la reunión del Comité Ejecutivo realizada en Sao Paulo, 14/3/11)

Guatemala, C.A.



AIDEF
Asociación Interamericana
de Defensorías Públicas

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No. 108

Al respecto y no habiendo variaciones, se reitera la información ya expuesta en la anterior Reunión del Comité Ejecutivo, celebrada en Asunción, República del Paraguay.

2.3. Cuestiones varias sobre los Defensores Públicos Interamericanos.

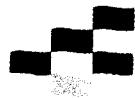
A) Nota presentada por la Dra. Fernanda López Puleio.

A instancia de la Subcoordinación se da lectura a la nota presentada mediante correo electrónico el dia 20 de agosto de 2011, por los Sres. Defensores Públicos Interamericanos, Dra. María Fernanda López Puleio y el Dr. Andrés Mariño, dirigida al Sr. Coordinador General, Dr. André Machado de Castro con copia a la Sra. Secretaria General, Dra. Stella Maris Martínez, a efectos de acompañar el Escrito de Solicitudes, Argumentos y Pruebas (ESAP) del caso "*Furlan Sebastián Claus y Familia vs. Argentina*", presentado, ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos. En dicha nota se señalan diversas problemáticas suscitadas durante la tramitación del caso de referencia vinculadas con la falta de disposición por parte de los defensores interamericanos de recursos monetarios para hacer frente a diversas necesidades que hacen a la defensa eficiente del caso. Se señala en el documento leído la necesidad de contar con liquidez para adelantar el pago de esas erogaciones.

Inmediatamente, el Dr. Moscoso se pronuncia acerca de las dificultades señaladas y se refiere en concreto a la problemática suscitada con motivo de la tramitaciòn del caso "Furlan".

Con respecto al tema en tratamiento el Dr. Moscoso da lectura a la Nota REF.: CDH-12.539/021, a través de la cual la CorteIDH notificó a los Defensores Interamericanos la Resolución favorable emitida por el Presidente de ese Tribunal con relación a la posibilidad de acogerse al Fondo de Asistencia Legal de Víctimas de ese Organismo. Dice el representante de la Defensoría General de la Argentina que sin perjuicio de lo

Guatemala, C.A.



AIDEF
Asociación Interamericana
de Defensorías Públicas

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit. No. 6750819-7

Folio No. 109

resuelto por la CorteIDH en los términos que fueran reseñados, subsistía la necesidad de que los fondos necesarios para posibilitar la actuación de los DPI fueran adelantados de algún modo, previo al reintegro que efectuaría la Corte.

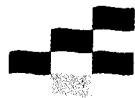
A su turno la Dra. Muñoz Cascante propone que la AIDEF designe a la representación de Costa Rica que ella integra, y a las delegaciones de otros dos países a fin de emprender dentro del lapso más breve posible gestiones con la CorteIDH para acordar el modo de financiar la gestión de los casos. Adelantó en esa dirección que, de ser autorizada a tal fin, podría a su regreso entablar conversaciones con el Dr. Pablo Saavedra y lograr una eventual reglamentación del procedimiento de financiación.

Al respecto el Dr. Schubert explica que, a su criterio, los gastos de los DPI deben ser costeados por la CorteIDH y considera oportuno conversar con los representantes de ese organismo para clarificar el punto. Advierte no obstante el riesgo que entrañaría la generación de un conflicto con la CIDH sobre esta temática, frente a la posibilidad de que ese Tribunal adjudique los casos a ONGs que no le generarían gastos.

A su turno el Dr. Moscoso informa a los presentes que la CorteIDH ha fijado audiencia con intervención de los DPI en el caso Furlan ya citado, para la segunda quincena del mes de febrero de 2012 y que esta circunstancia, previsiblemente pondrá en evidencia los inconvenientes derivados del sistema de financiamiento dispuesto por el Tribunal. Insiste sobre la necesidad de que el tratamiento de este punto sea diferido y sea resuelto en la Reunión del Consejo Directivo de la AIDEF con la presencia del Sr. Coordinador General, propuesta que es aceptada por la Dra. Muñoz Cascante.

Sobre el particular la Dra. Laura Hernández refiere que coincide con la postura sustentada por Chile. Señala que a largo plazo la financiación debiera hacerse desde la

Guatemala, C.A.



AIDEF
Asociación Interamericana
de Defensorías Públicas

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No. 110

AIDEF. A continuación la Dra. Yore Ismael explica la problemática que existe en su país con el financiamiento de este tipo de casos.

A continuación la Dra. Sturla dispone que en coincidencia con lo solicitado, la cuestión sea tratada mañana en el ámbito del Consejo Directivo de la AIDEF.

B) Caso Furlan.

Conforme lo dispuesto por el artículo 9 del Manual para la asignación de casos a los Defensores Públicos Interamericanos, en la esfera de la Secretaría General de la AIDEF se ha creado el "Sistema de Registro de Asignación de Casos", en el cual se asientan los datos de las causas atribuidas a cada Defensor Público Interamericano. Este Registro debe mantener actualizado el estado de las tramitaciones de los respectivos casos. Para ello, los Defensores Públicos Interamericanos designados deberán informar mensualmente sobre su labor a esta dependencia. En este sentido, sobre el caso Furlán, los Defensores Interamericanos asignados informaron mediante Nota de fecha 18 de noviembre del corriente, que, con posterioridad a la presentación del escrito de solicitudes, argumentos y prueba (ESAP) y en cumplimiento de los plazos procesales establecidos por la CorteIDH, actualmente se encuentran abocados a la contestación del escrito de excepciones preliminares, contestación al sometimiento del caso y observaciones al escrito de solicitudes, argumentos y pruebas del Estado argentino. Finalmente, el día 23 de noviembre del corriente, mediante Nota REF.: CDH-12.539/021, la CorteIDH notificó a los Defensores Interamericanos la Resolución favorable emitida por el Presidente de la CorteIDH con relación a la posibilidad de acogerse al Fondo de Asistencia Legal de Víctimas de este Tribunal.

La Secretaría General a través del Dr. Moscoso manifiesta que se continuará actualizando periódicamente el Registro en cumplimiento de lo dispuesto por el Manual

Guatemala, C.A.



ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No. 111

para la asignación de casos y se informarán los avances en la próxima reunión de este Comité.

C) Caso Mohamed.

La Sra. Subcoordinadora pone en conocimiento de los presentes que el 5 de septiembre del corriente año, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CorteIDH) solicitó a la Coordinación General, conforme el Acuerdo de Entendimiento, que se designe a los DPI para intervenir en el Caso Nº 11.618 *Mohamed vs. el Estado de Argentina* que presentó la Comisión Interamericana de Derechos Humanos contra el Ilustrado Estado de la República de Argentina. Se efectúa una síntesis de las cuestiones planteadas en el caso, en particular que de acuerdo a lo argumentado por la Comisión Interamericana (CIDH), el referido caso se relaciona con el “procesamiento y condena penal de Oscar Alberto Mohamed, por el delito de homicidio culposo como consecuencia de un accidente de tránsito en el año 1992. Tras una absolución en primera instancia, el SR. Mohamed fue condenado por primera vez en segunda instancia. En el proceso se desconocieron una serie de garantías, incluyendo el principio de legalidad y no retroactividad y el derecho de defensa. Además, dado que al señor Mohamed no le fue garantizado el derecho a recurrir el fallo condenatorio en los términos previstos en la Convención, tampoco contó con un recurso efectivo para subsanar dichas violaciones”. Hace saber que la Secretaría General, en cumplimiento de las disposiciones del “Manual para la asignación de casos a los Defensores Públicos Interamericanos”, elevó la propuesta a la Coordinación General, quién a su vez, comunicó al Comité Ejecutivo la selección de los Sres Defensores Públicos Interamericanos/as, Dr. Gustavo Vitale –por Argentina- y Marcelo Tórres Bóveda –por Paraguay-. Con posterioridad, el Comité Ejecutivo hizo uso de su facultad de aceptar o

Guatemala, C.A.



AIDEF
Asociación Interamericana
de Defensorías Públicas

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No. 112

rechazar la propuesta formulada por la Coordinación General (conforme lo dispuesto por el inciso 2 del artículo 4 del Reglamento). Como resultado del silencio se interpretó como aceptación tácita de la propuesta formulada por la Coordinación General. Una vez transcurrido el plazo perentorio, la Secretaría General comunicó al Sr. Secretario Ejecutivo de la CorteIDH –Dr. Pablo Saavedra- la designación de los Defensores Públicos Interamericanos para intervenir en la Causa de mención –mediante Nota del Sr. Coordinador General-. Finalmente, la CorteIDH mediante una comunicación del 7 de octubre de 2011-REF.: CDH-11.618/029-, notificó el sometimiento del caso a los Defensores Interamericanos asignados para intervenir en la defensa de los intereses de la presunta víctima ante la CorteIDH.

La Secretaría General, recuerda al Comité que la designación del Sr. Defensor Interamericano, Dr. Marcelo Tórres Bóveda, se realizó en reemplazo de la Sra. Defensora Interamericana, Dra. Gustava Aguiar – por Chile- quien expresamente renunció a su designación por los motivos expuestos oportunamente.

Conforme lo dispuesto por el artículo 9 del Manual para la asignación de casos a los Defensores Públicos Interamericanos, sobre el caso *Mohamed*, los Defensores Interamericanos asignados informaron a esta Secretaría General mediante Nota de fecha 18 de noviembre del corriente que actualmente se encuentran avocados al trabajo de redacción del escrito de solicitudes, argumentos y prueba (ESAP), en virtud de la estrategia elaborada conforme las conversaciones mantenidas con el Sr. Mohamed, quien además aceptó la intervención de la designación como perito de parte al Prof. Alberto Binder, especialista reconocido en derecho penal y procesal penal de Argentina y América Latina.

Guatemala, C.A.